

2014

Dos años de reforma laboral: evolución del empleo, la contratación, los despidos y la negociación colectiva



**SECRETARÍA DE ACCIÓN SINDICAL-
COORDINACIÓN ÁREA EXTERNA**

GABINETE TÉCNICO CONFEDERAL

7 de febrero



Índice de contenidos

Índice de contenidos	1
Introducción	3
Situación general del mercado de trabajo	4
Ocupación	4
Calidad del empleo.....	5
Desempleo	8
Evolución de la contratación	14
Contratación indefinida.....	17
Contrato de emprendedores.....	19
Contratación temporal.....	22
Expedientes de regulación de empleo	25
Altas de prestaciones contributivas de desempleo	28
Evolución de la cobertura de la negociación colectiva	32
Devaluación salarial.....	36
Conclusiones	40



Introducción

El 10 de febrero de 2012 se aprobó el RDL 3/2012, de 10 de febrero de 2012, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral (convertido en Ley 3/2012, de 6 de julio), modificando los tipos de contratación y las causas de extinción de los contratos, así como las condiciones de trabajo por parte de los empleadores.

Con la información estadística de más de un año desde la entrada en vigor de este RDL 3/2012, se puede realizar una evaluación de las consecuencias de esta reforma laboral, a través de la evolución de:

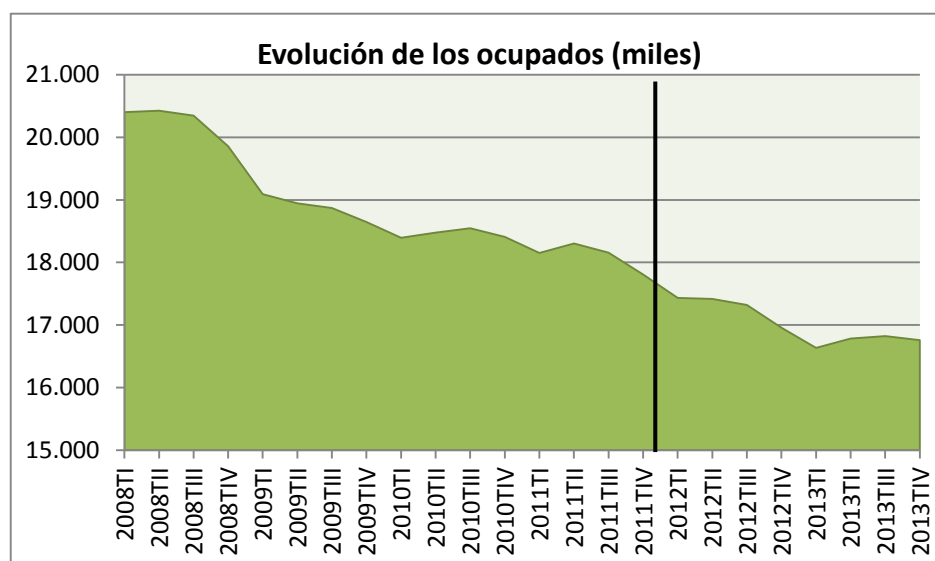
- la **ocupación y el desempleo**, a través de los datos publicados en la *Encuesta de Población Activa* por el Instituto Nacional de Empleo, referidos al año 2012 y 2013, así como el paro registrado en los Servicios Públicos de Empleo Estatal hasta diciembre de 2013,
- la **contratación**, a partir de las nuevas normas introducidas en la reforma, recopilando los datos publicados en las *Estadísticas de contratación* por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) hasta enero de 2014,
- la **extinción** de contratos, con información recogida en los expedientes de regulación de empleo en la *Estadística de Regulación de Empleo*, del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, cuya información alcanza hasta el mes de noviembre de 2013,
- las **altas de prestaciones** por desempleo, recogidos en los *Informes de Prestaciones por Desempleo* del SEPE, información que llega hasta el mes de noviembre de 2013 en este caso,
- las estadísticas sobre **cobertura de la negociación colectiva** hasta el mes de diciembre de 2013, ofrecidos por el *Ministerio de Empleo y Seguridad Social*,
- por último, se recoge información sobre diversos indicadores de la **evolución de los salarios** y las rentas del trabajo.

La reforma laboral se aprobó definitivamente por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral.

Situación general del mercado de trabajo

Ocupación

Según los datos de la Encuesta de Población Activa (INE), el número de ocupados desde que comenzó la reforma laboral, se ha reducido. Entre el último trimestre de 2011 y el último de 2013 ha descendido en 1.049.300 personas, lo que supone una caída del empleo cercana al 6%.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

Los años 2012 y 2013 muestran una intensa destrucción de empleo tanto masculino como femenino. Sólo se encuentra un avance en el periodo en los ocupados a tiempo parcial y los trabajadores por cuenta propia, dos de los caminos precarios por donde está transcurriendo la mejora del (sub)empleo.

La nueva reducción de la actividad económica ha provocado que la tasa de ocupación haya perdido más de 2 puntos porcentuales entre el cuarto trimestre de 2011 y el de 2013. La caída de la tasa de empleo masculina es más acusada (2,8 puntos) que la femenina (1,4).

La información estadística permite afirmar que, a pesar de las mejoras coyunturales de algunos trimestres de 2013, el análisis estructural que mide los cambios año a año, señala una pérdida de empleo generalizada desde la llegada de la reforma laboral.

Número de ocupados en España por género, edad, nacionalidad, situación profesional, tipo de contrato, jornada y sector, 2008 – 2013

OCUPADOS (miles)	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Var. % 2013/2011
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Hombres	11.721	10.646	10.290	9.991	9.432	9.116	-8,8
Mujeres	8.537	8.242	8.167	8.113	7.850	7.634	-5,9
Menores de 25 años	1.815	1.382	1.196	1.025	833	741	-27,7
Mayores de 55 años	2.375	2.337	2.343	2.419	2.434	2.423	0,2
Españoles	17.123	16.042	15.661	15.435	14.799	14.426	-6,5
Extranjeros	2.930	2.635	2.550	2.383	2.189	2.034	-14,6
Cuenta propia	3.564	3.197	3.101	2.991	3.032	3.035	1,5
Asalariados	16.681	15.681	15.347	15.106	14.242	13.706	-9,3
Sector público	2.959	3.062	3.130	3.190	3.014	2.829	-11,3
Sector privado	13.723	12.619	12.217	11.915	11.228	10.877	-8,7
Asal. Indefinidos	11.801	11.698	11.524	11.280	10.877	10.503	-6,9
Asal. Temporales	4.881	3.982	3.823	3.825	3.365	3.204	-16,2
Ocup. tiempo completo	17.832	16.473	16.007	15.602	14.734	14.065	-9,9
Ocup. tiempo parcial	2.426	2.415	2.449	2.503	2.548	2.685	7,3
Ocup. agricultura	819	786	1.586	760	753	745	-2,0
Ocup. industria	3.199	2.775	5.221	2.555	2.431	2.293	-10,3
Ocup. construcción	2.453	1.888	3.302	1.393	1.148	1.016	-27,1
Ocup. servicios	13.786	13.439	26.804	13.396	12.950	12.696	-5,2

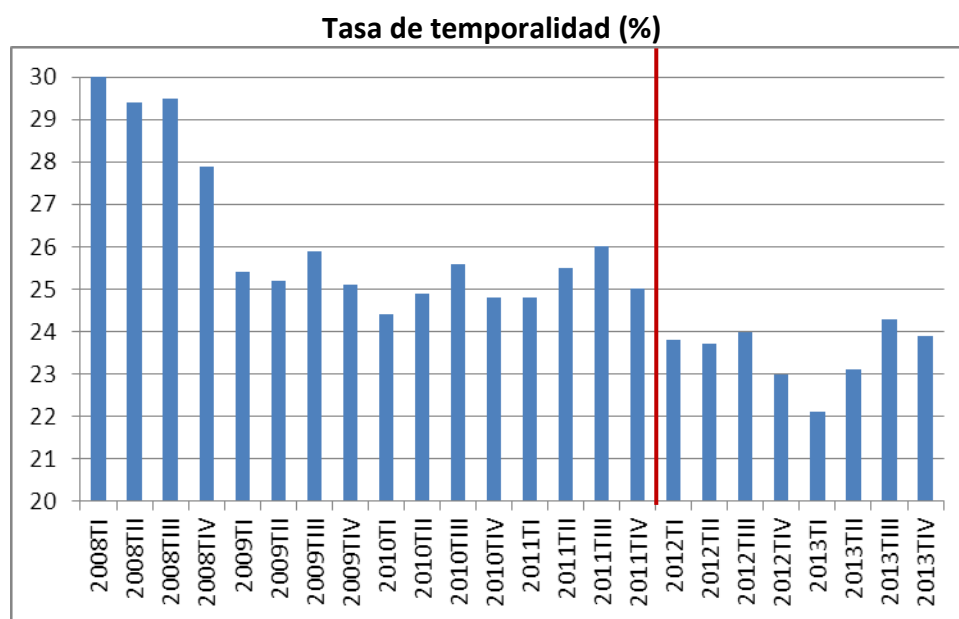
Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

Calidad del empleo

Lo que se está comprobando en esta fase es que el verdadero efecto de la crisis en el mercado de trabajo va más allá del desempleo, afectando a la calidad del empleo y a las condiciones de trabajo de los que aún mantienen su empleo. Una cuestión que se materializa en mayor precariedad, abarcando más temporalidad, peores jornadas, trabajos menos cualificados y salarios más bajos.

Uno de los principales problemas del mercado laboral español sigue siendo la elevada tasa de temporalidad en la contratación. A pesar de la acusada pérdida de empleo temporal al comienzo de la crisis, la temporalidad laboral logra permanecer en el mercado de trabajo español e incluso repunta en 2013. La tasa española ha sido y sigue siendo la más alta del entorno, con excepción de Polonia, mostrando una diferencia que casi duplica las medias europeas.

En los momentos en que ha habido cierta recuperación del empleo, ha sido claramente de carácter temporal, reflejándose en nuevos aumentos de la tasa de temporalidad.



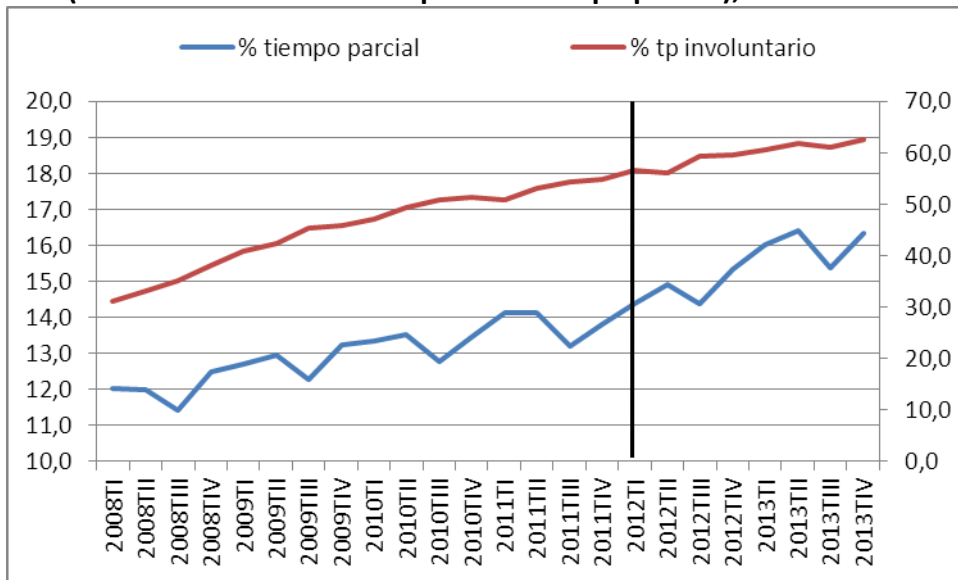
Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de Eurostat.

En cuanto al tipo de jornada, la tasa de empleo a tiempo parcial en España sigue a unos niveles inferiores al resto de nuestros socios europeos (entorno al 16%), muy por debajo de las tasas de empleo a tiempo parcial superiores al 25% en Reino Unido, Alemania, Austria, Suecia o Dinamarca (Países Bajos aparte).

Sin embargo, no es tanto este dato, como la involuntariedad del empleo lo que más destaca. En España, Grecia e Italia, entre otros, más de la mitad de los trabajadores a tiempo parcial lo hacen de forma involuntaria; una tendencia que en España se ha duplicado durante la crisis y que actualmente supera el 60% del empleo parcial.

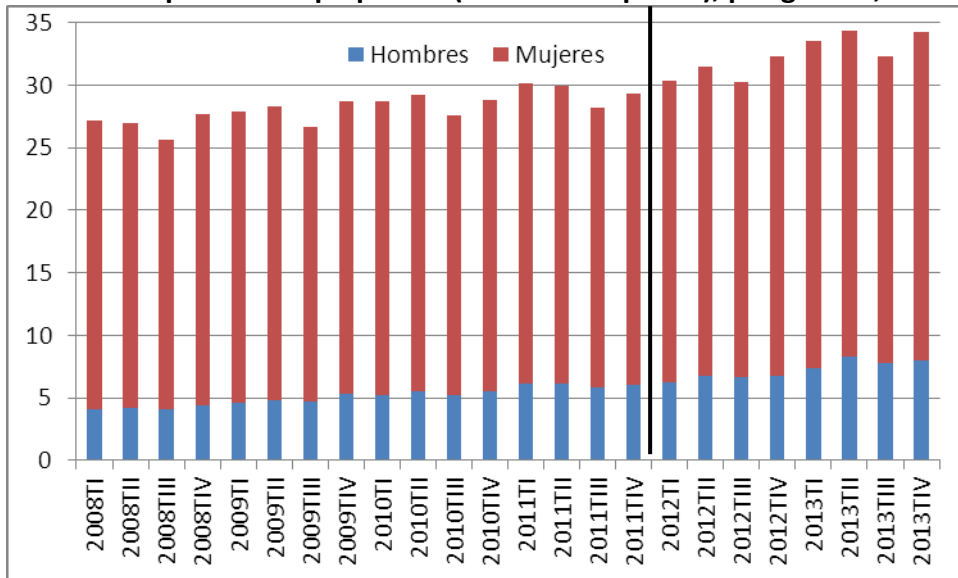
La evolución reciente del empleo a tiempo parcial ha cambiado sus rasgos fundamentales. Si antes de la crisis el tiempo parcial estaba protagonizado por mujeres, a pesar de seguir siendo un tipo de empleo básicamente femenino, el empleo parcial que más ha crecido ha sido entre los hombres.

Evolución del empleo a tiempo parcial (% sobre ocupados) y parcialidad involuntaria (% involuntarios sobre ocupados a tiempo parcial), 2008 – 2013



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

Evolución del empleo a tiempo parcial (% sobre ocupados), por género, 2008- 2013



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

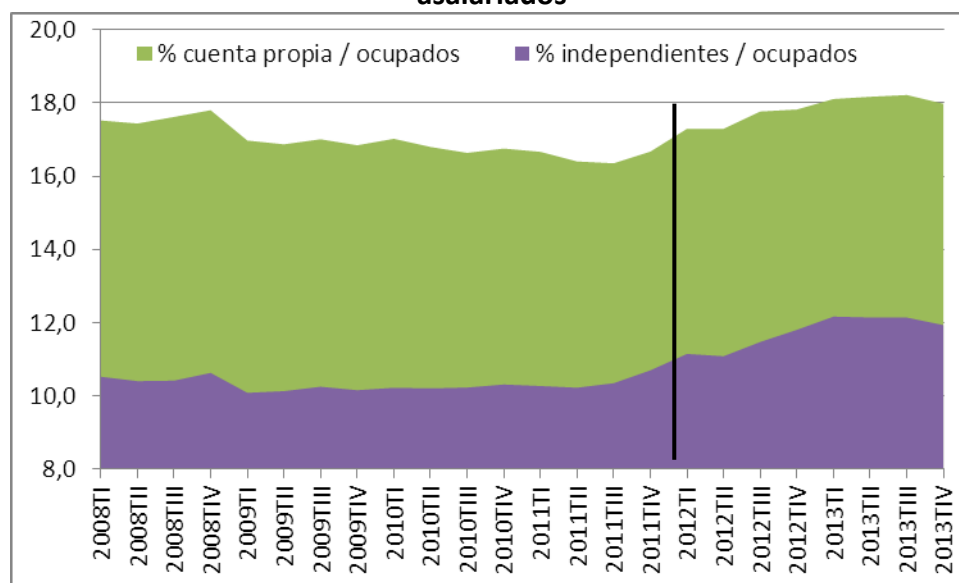
La desigual calidad en el empleo se ha constatado durante la crisis económica en varias formas de subempleo, ya sea por insuficiencia de horas (y por tanto, de ingresos en el hogar) como por una excesiva cualificación para los puestos de trabajo desarrollados, o por la existencia de falsos trabajadores autónomos.

Al inicio, la crisis afectó en mayor medida a los trabajadores por cuenta propia, cuyo número descendió vertiginosamente, con nuevos descensos en la recaída económica. En 2011 sube su número ligeramente, pero 2013 señala el estancamiento de la cifra de ocupados por cuenta propia. No obstante, el peso de los ocupados por cuenta propia en el total del empleo se ha ido recuperando hasta alcanzar porcentajes superiores a la etapa expansiva.

En el caso de los trabajadores independientes, este aumento es más llamativo. La cifra de los trabajadores por cuenta propia sin otro tipo de asalariados a su cargo (independientes), destaca tanto el incremento del peso que se ha producido durante la crisis, como también su elevada cifra en la comparación con el resto de países europeos.

Al comparar los datos con el entorno, resaltan los países con más dificultades económicas y los anglosajones, mostrando las cifras más altas de trabajadores independientes. Mientras en los países nórdicos o Alemania, la proporción es muy inferior.

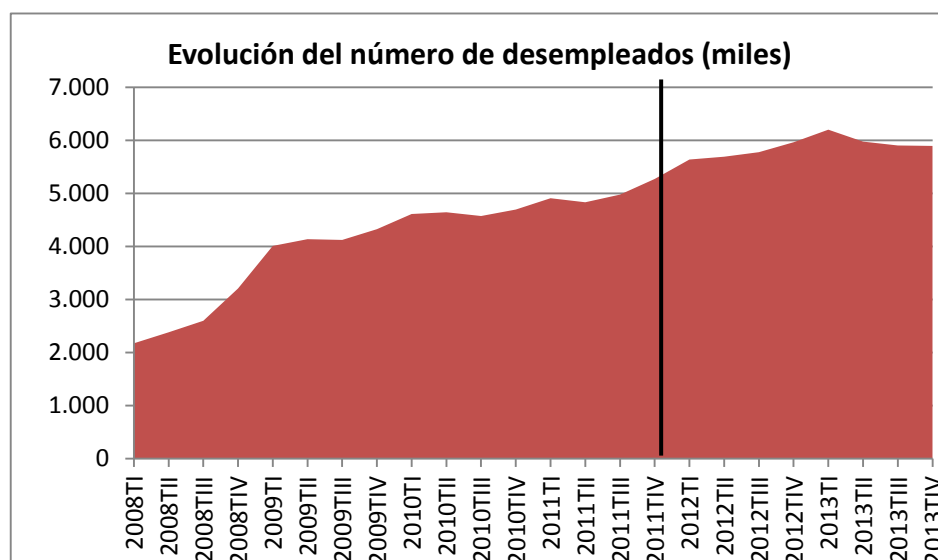
Evolución de la proporción de ocupados por cuenta propia y de trabajadores sin asalariados



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

Desempleo

Es en las cifras de desempleo donde más se advierte la difícil coyuntura que está atravesando España. Resulta inverosímil hablar de recuperación económica en un país donde hay casi seis millones de parados, que continúan elevando la tasa de desempleo al 26,4% de la población activa.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de datos de la EPA, INE.

Paro por género, edad y nacionalidad, 2008 - 2013

PARADOS (miles)	Media	Media	Media	Media	Media	Media	Var. % 2013/2011
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
Parados	2.591	4.150	4.632	4.999	5.769	5.995	19,9
Tasa de paro %	11,3	18,0	20,1	21,6	25,0	26,4	22,2
Hombres	1.311	2.292	2.529	2.689	3.099	3.168	17,8
Tasa paro masculina (%)	10,1	17,7	19,7	21,2	24,7	25,8	21,7
Mujeres	1.280	1.857	2.103	2.310	2.670	2.827	22,4
Tasa paro femenina (%)	13,0	18,4	20,5	22,2	25,4	27,0	21,6
Menores de 25 años	593	842	852	889	945	932	4,8
Mayores de 55 años	179	304	364	403	501	576	42,9
Tasa paro españoles %	10,2	16,0	18,2	19,6	23,1	24,6	25,5
Tasa paro extranjeros %	17,5	28,4	30,2	32,8	36,0	37,1	13,1

Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

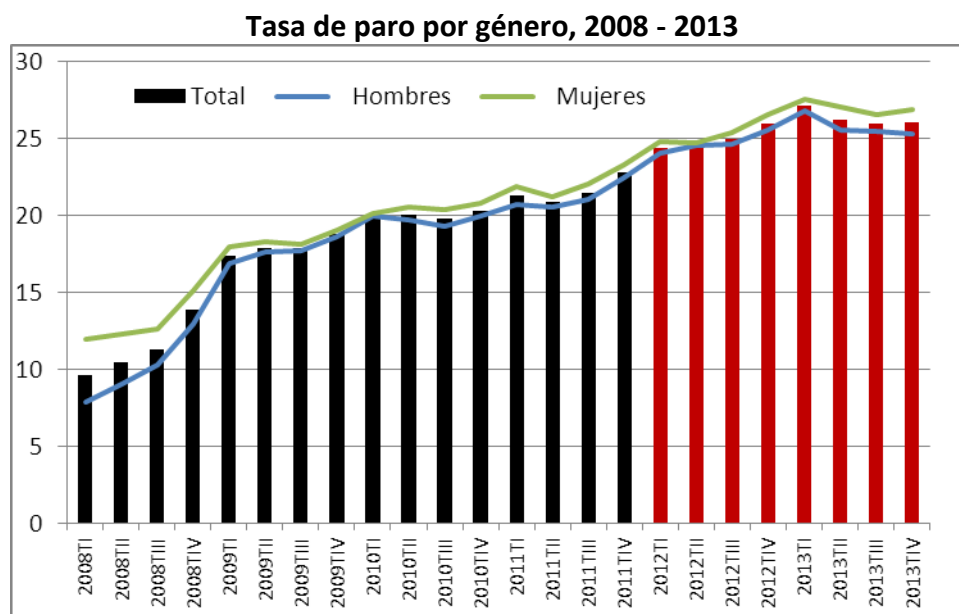
Las últimas cifras no muestran un cambio de tendencia ni una transformación del modelo productivo que pueda lograr crecimientos sostenibles a medio y largo plazo. Así lo corroboran las previsiones internacionales:

Previsiones mundiales de la tasa de desempleo para 2014 (%)

	OCDE	FMI	Comisión Europea
ESPAÑA	26,3	26,7	26,4

Fuente: OCDE (noviembre 2013), FMI (octubre 2013) y Comisión Europea (noviembre 2013).

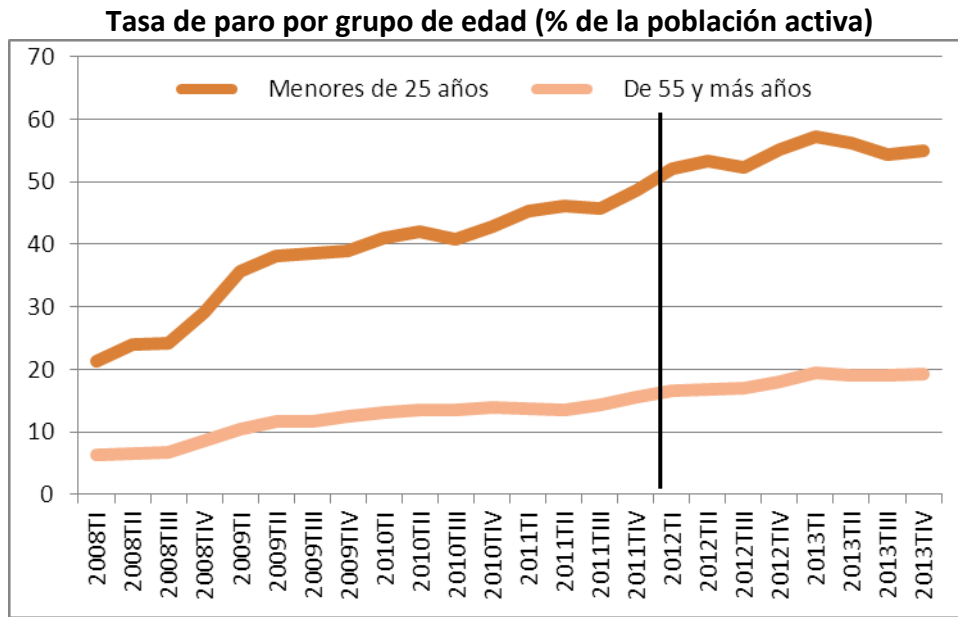
En este contexto, el desempleo ha seguido una tendencia de crecimiento entre hombres y mujeres a lo largo de la recesión, especialmente desde el inicio de 2012 hasta el primer trimestre del 2013.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de EPA (INE).

La tasa se ha situado entre los hombres en el 25,3% en el cuarto trimestre de 2013 y entre las mujeres en el 26,9%. El aumento fue más pronunciado en la tasa masculina al inicio de la crisis, alcanzando a la femenina en el segundo trimestre de 2012 y eliminando la brecha que existía antes de 2009 (cuando la tasa femenina duplicaba la masculina). No obstante, desde entonces se abre de nuevo la distancia entre géneros, recordando las desigualdades estructurales que existen en el mercado laboral en cuestión de género.

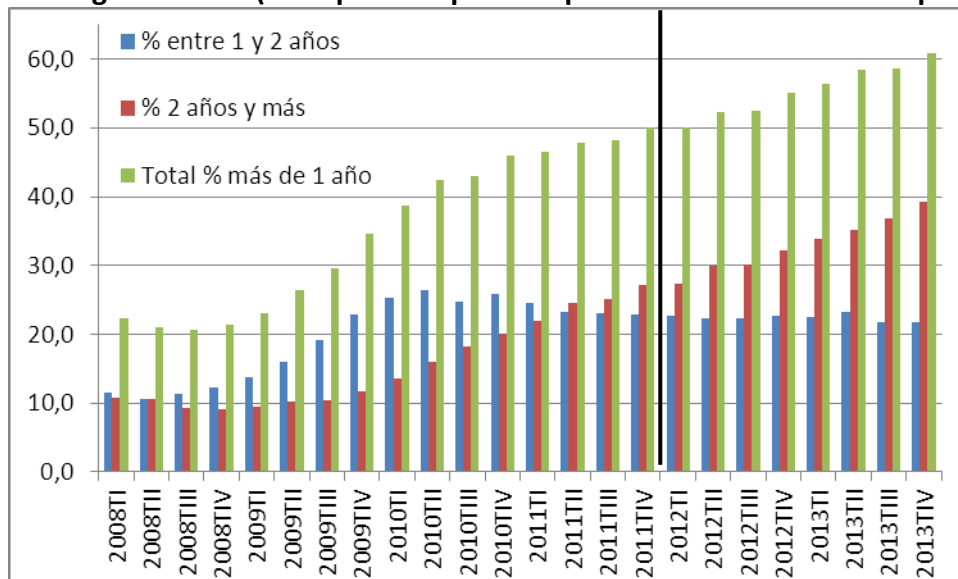
Los datos siguen mostrando la preocupante situación de los grupos de menos de 25 años y de más de 55, con unas tasas de paro en aumento desde la reforma laboral.



Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

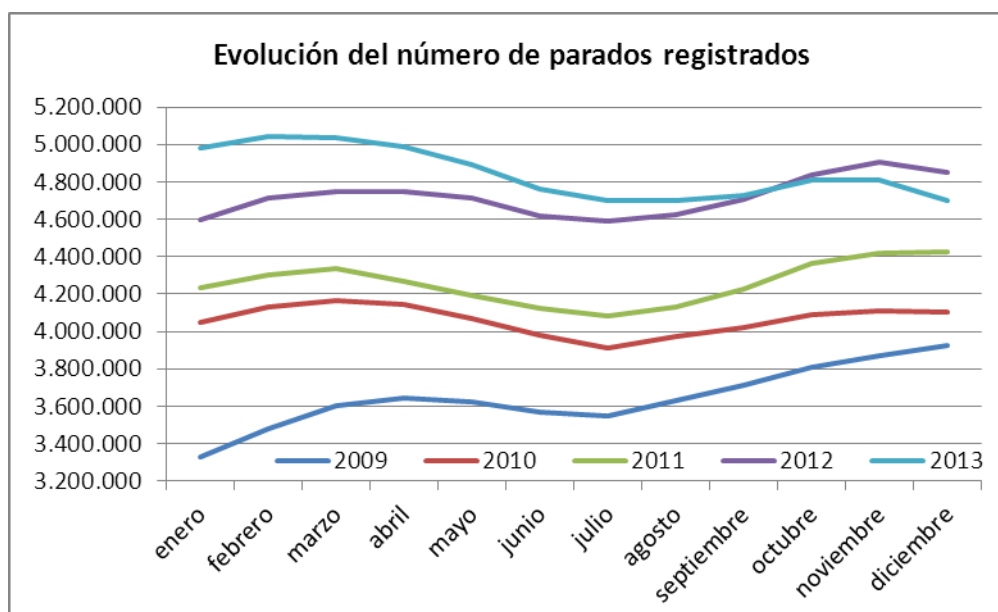
Por lo que se refiere al paro de larga duración, el incremento desde la entrada en vigor de la reforma ha sido pronunciado: el número de desempleados que lleva más de dos años en paro han pasado de representar el 27,1% del total, al 39,2%. Y el 61% de los parados lleva más de un año desempleado, una cifra 10 puntos superior a la registrada dos años atrás.

Paro de larga duración (% de parados por tiempo sobre el total de desempleados)



Fuente: Gabinete Técnico CEC – UGT a partir de EPA, INE.

La evolución según los registros de los Servicios Públicos de Empleo no augura cambios estructurales en 2014. A pesar de la aproximación de la curva de 2013 a la de 2012 en la última parte del año, muy probablemente se deba, a la naturaleza de los empleos creados, básicamente a tiempo parcial y temporal. Por otro lado, estas características del empleo creado se extienden al resto de la economía, de manera que empeora la calidad de los puestos cubiertos.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de empleo, de SPEE.

A este elevado número de desempleados registrados hay que añadir los datos de la cobertura de prestaciones por desempleo. Las cifras muestran que esta cobertura es cada vez es menor. En 2008, el 73,6% de los desempleados registrados tenía una prestación por desempleo. Los últimos porcentajes ofrecidos, de noviembre de 2013, señalan más de 10 puntos de diferencia. La cobertura ha descendido al 61,4%. Este mismo indicador un año antes fue del 64,3%, lo que implica un continuado deterioro de la cobertura por desempleo.



La reforma laboral ni genera empleo ni reduce el paro:

- cae el número de ocupados un 5,9% respecto al último trimestre de 2011 (1.049.300 ocupados menos) y un -3,9% desde el primero de 2012 (675.000 ocupados menos)
- aumentan los desempleados un 11,8% respecto al último trimestre de 2011, 622.700 desempleados más (un 4,6% tomando como referencia el primer trimestre de 2012, 256.800 desempleados más)
- el empleo es de peor calidad: en un año, 673.900 asalariados indefinidos menos (un 6%)
- y se incrementa un 27% el trabajo a tiempo parcial involuntario (365.200 ocupados a tiempo parcial más que no encuentran un trabajo a tiempo completo)
- entre enero de 2012, previo a la reforma laboral y diciembre de 2013, el número de parados registrados aumentó en más de 100 mil personas

Evolución de la contratación

Atendiendo a las estadísticas de todas las modalidades de contrato¹ publicadas por el SEPE, se observa la siguiente evolución, que de forma resumida se expresa en:

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, acumulando los datos desde febrero de 2012 hasta enero de 2014, comprando los periodos (febrero de 2012 – enero de 2013) y (febrero de 2013 – enero de 2014) se observa que:

- **Aumenta la contratación un 8,1%, debido a la mayor contratación temporal.**
- **Se incrementa la contratación temporal un 8,6%.**
- **Aumentan los contratos por obra y servicio (11,2%) y los eventuales (un 8,3%).**
- **Suben los contratos de formación (74,8%) y los de prácticas (18,5%).**
- **En cambio, se reducen los de interinidad (-2,7%), los de sustitución por jubilación (-75%), de relevo (-40,6%) y jubilación parcial (-50,9%).**
- **Por su parte, la contratación indefinida sólo aumenta un 2%.**
- **Desaparece el contrato de fomento de la contratación, dando lugar a un incremento de la contratación indefinida ordinaria (un 4,2%).**
- **Sin embargo, el contrato nuevo de emprendedores cae un 4% entre ambos periodos.**
- **También descienden las conversiones (-0,5%).**
- **Por último, entre los contratos para personas con discapacidad se reducen un 4,7% los indefinidos, frente al aumento de los temporales (9,6%).**

¹ Los cambios derivados de la nueva figura contractual (el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores, para empresas de menos de 50 empleados), dificultan la interpretación de las estadísticas publicadas, debido a:

1. Las características del contrato indefinido ordinario se han modificado asemejándose más las condiciones de este contrato a las del de fomento de la contratación indefinida (33 días) que al antiguo ordinario (45 días). Así, al analizar los contratos indefinidos ordinarios actuales, detrás se encuentra una menor calidad del empleo.
2. Los contratos de fomento de la contratación indefinida desaparecen por la rebaja a 33 días de los contratos indefinidos ordinarios y por el nacimiento del contrato para emprendedores (también de 33 días). Las condiciones que estos contratos tenían, se trasladan a los indefinidos ordinarios.
3. La introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Continúa sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), y está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge aparte el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes.



TIPO DE CONTRATO	Acumulado		Var. %
	Feb 2012 – Ene 2013	Feb 2013 – Ene 2014	
CONTRATO EMPRENDEDORES	83.371	80.018	-4,0
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif./No Bonif.)	698.461	727.605	4,2
FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA	4.330	0	-100,0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	6.394	6.093	-4,7
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS INICIALES	709.185	733.698	3,5
CONTRATOS CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	401.161	399.008	-0,5
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	1.110.346	1.132.706	2,0
OBRA O SERVICIO	5.407.391	6.010.628	11,2
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN	5.675.412	6.144.348	8,3
INTERINIDAD	1.395.486	1.358.088	-2,7
TEMPORAL PERSONAS CON DISCAPACIDAD	14.946	16.383	9,6
SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN 64 AÑOS	2.805	701	-75,0
RELEVO	20.319	12.074	-40,6
JUBILACIÓN PARCIAL	31.884	15.654	-50,9
PRÁCTICAS	41.622	49.315	18,5
FORMACIÓN	63.672	111.291	74,8
OTROS CONTRATOS	68.327	98.847	44,7
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	12.721.864	13.817.329	8,6
TOTAL CONTRATOS INICIALES	13.431.049	14.551.027	8,3
TOTAL CONTRATACIÓN	13.832.210	14.950.035	8,1

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.



Dos años de reforma laboral

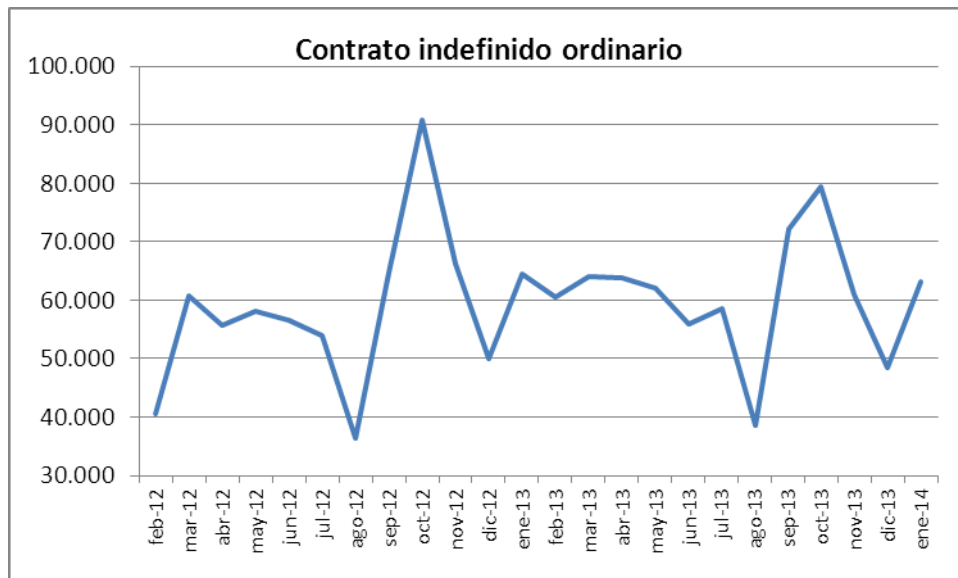
TIPO DE CONTRATO	feb-12	jul-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13	dic-13	ene-14
CONTRATO EMPRENDEDORES	473	7.346	4.762	6.111	5.921	6.100	7.121	7.220	6.866	6.933	4.346	7.249	8.211	6.989	5.654	7.408
INDEFINIDO ORDINARIO (Bonif./No Bonif.)	40.581	54.025	49.939	64.450	60.591	64.128	63.893	62.007	55.827	58.504	38.518	72.244	79.360	60.937	48.527	63.069
FOMENTO DE LA CONT. INDEFINIDA	4.187	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	542	503	382	452	461	566	573	580	518	486	339	569	630	512	376	483
CONTRATOS INDEFINIDOS INICIALES	45.310	54.528	50.321	64.902	61.052	64.694	64.466	62.587	56.345	58.990	38.857	72.813	79.990	61.449	48.903	63.552
CONVERTIDOS EN INDEFINIDOS	29.184	36.638	27.045	35.707	30.532	33.374	33.883	33.269	31.004	37.348	23.597	34.323	39.410	32.565	34.889	34.814
TOTAL CONTRATOS INDEFINIDOS	74.494	91.166	77.366	100.609	91.584	98.068	98.349	95.856	87.349	96.338	62.454	107.136	119.400	94.014	83.792	98.366
OBRA O SERVICIO	377.043	482.891	406.505	429.269	380.557	363.967	460.463	501.823	498.908	566.353	385.145	594.430	707.776	524.335	519.456	507.415
EVENTUAL CIRCUNSTANCIAS DE LA PROD.	386.227	594.994	448.232	442.623	368.187	399.041	474.422	559.680	560.900	656.970	448.809	533.844	594.785	488.025	551.687	507.998
INTERINIDAD	106.948	160.200	103.807	108.009	90.350	88.682	97.193	101.569	104.646	155.440	126.529	125.724	129.337	110.646	109.346	118.626
TEMPORAL PERSONAS DISC.	1.287	1.321	1.063	1.327	1.177	1.306	1.459	1.425	1.535	1.474	902	1.315	1.662	1.425	1.272	1.431
SUSTITUCIÓN POR JUBILACIÓN 64 AÑOS	225	257	305	74	51	69	68	31	50	58	58	82	55	57	42	80
RELEVO	1.598	1.473	2.959	1.387	1.085	1.766	701	473	629	799	601	1.585	1.248	972	979	1.236
JUBILACIÓN PARCIAL	2.334	2.482	5.515	1.770	1.349	2.393	737	636	690	973	765	1.750	1.584	1.408	1.499	1.870
PRÁCTICAS	3.037	4.289	2.132	3.401	2.785	2.534	3.344	3.131	4.109	5.570	2.519	7.091	6.360	4.345	3.292	4.235
FORMACIÓN	1.846	6.679	4.820	6.558	6.280	6.208	8.632	9.612	9.005	12.694	6.433	8.439	10.928	10.326	10.986	11.748
OTROS CONTRATOS	4.191	6.692	5.797	6.792	6.439	5.593	7.772	9.025	9.434	10.672	8.951	11.033	9.265	5.926	8.502	6.235
TOTAL CONTRATOS TEMPORALES	884.736	1.261.278	981.135	1.001.210	858.260	871.559	1.054.791	1.187.405	1.189.906	1.411.003	980.712	1.285.293	1.463.000	1.147.465	1.207.061	1.160.874
TOTAL CONTRATOS INICIALES	930.046	1.315.806	1.031.456	1.066.112	919.312	936.253	1.119.257	1.249.992	1.246.251	1.469.993	1.019.569	1.358.106	1.542.990	1.208.914	1.255.964	1.224.426
TOTAL CONTRATACIÓN	959.230	1.352.444	1.058.501	1.101.819	949.844	969.627	1.153.140	1.283.261	1.277.255	1.507.341	1.043.166	1.392.429	1.582.400	1.241.479	1.290.853	1.259.240

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Contratación indefinida

Teniendo en cuenta los cambios introducidos en el RDL 3/2012, el desglose que hasta ahora se hacía en el seguimiento de los contratos indefinidos hay que interpretarlo con precaución.

Los contratos indefinidos ordinarios siguen un patrón estacional claro, sin que se pueda afirmar que el volumen actual sea superior al de dos años atrás.

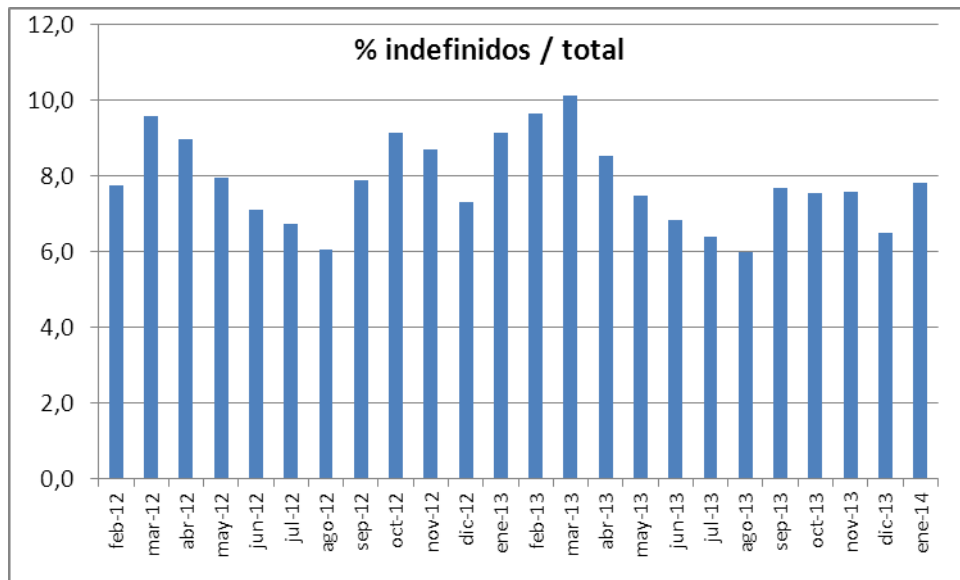


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Hay que considerar, además, que esta comparación resulta engañosa, pues con la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida. En realidad, se unifican estos dos tipos de contrato, pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido. Si bien se observa un incremento de la contratación indefinida ordinaria en el momento de aprobación de la reforma, este efecto ha sido pasajero y de tipo estacional. De hecho, en febrero de 2012, la contratación indefinida ordinaria supuso el 4,4% del total de contratos iniciales, mientras en enero de 2013 sólo ha aumentado el peso en 8 décimas.

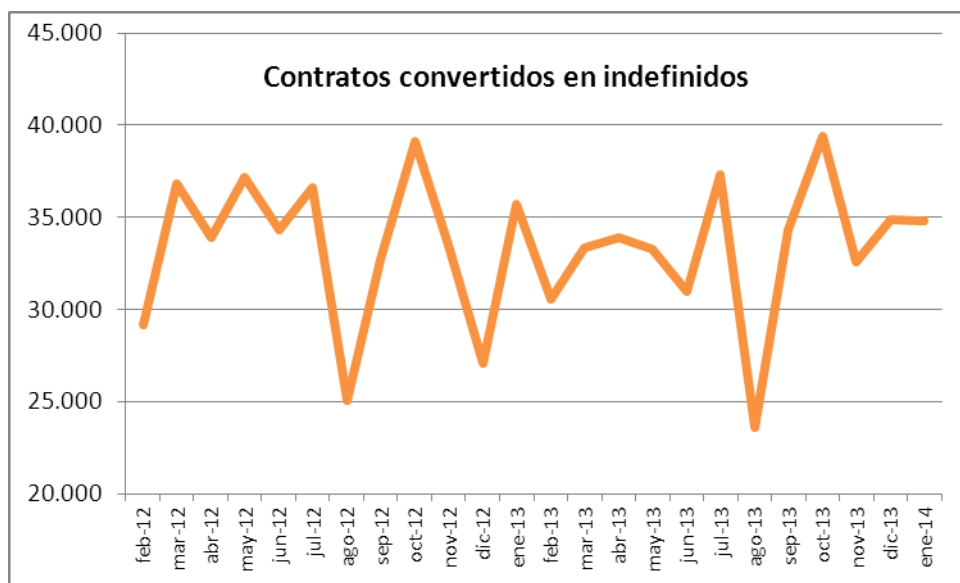
Además, la introducción de la nueva figura contractual (contrato para emprendedores) complica la interpretación de las estadísticas ofrecidas por el SEPE. Porque sigue sin aparecer como categoría individual de contrato (cuando todos los demás tipos sí que tienen sus propias cifras), sino que está incluida dentro de la modalidad de indefinido ordinario. Sin embargo, ya sí se recoge el dato de contratos de emprendedores celebrados mes a mes, en estadísticas aparte.

Tal y como demuestran las estadísticas disponibles, la reforma laboral no ha permitido que se incremente la contratación indefinida. En febrero de 2012 el 7,8% de los contratos que se registraban eran indefinidos, en enero de 2014 la cifra es la misma.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Los contratos indefinidos ordinarios se mantienen en el conjunto del periodo, aunque en realidad, las cifras quedan compensadas por la desaparición del contrato de fomento de la contratación indefinida a partir de julio de 2012 y la inestabilidad del comportamiento de las conversiones a contratación indefinida.

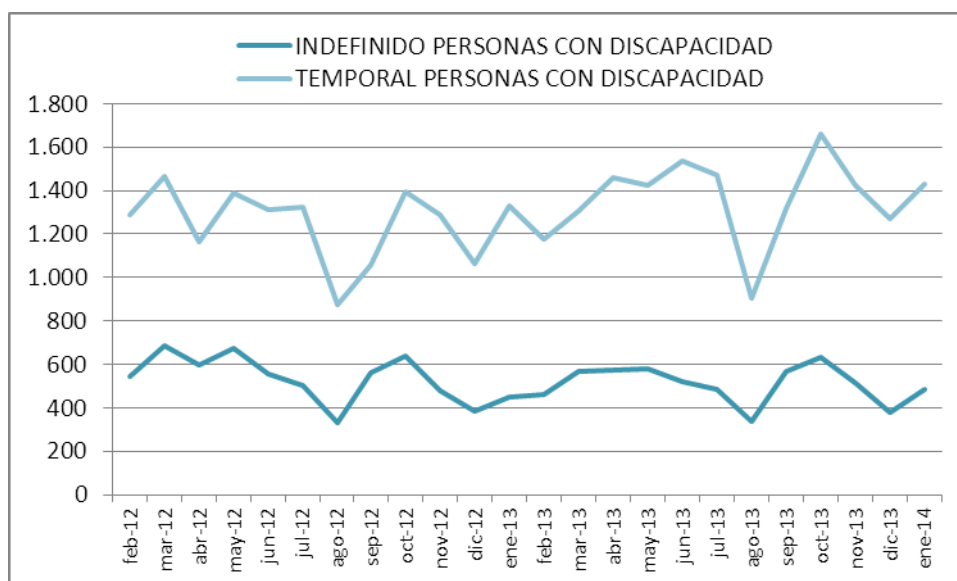


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Por su parte, hay que considerar que el nuevo contrato de apoyo a emprendedores está integrado en la modalidad de indefinido (ordinario).

En cualquier caso, hay que aproximarse con precaución a las cifras en la contratación indefinida, ya que esconden un empeoramiento de la calidad del empleo derivada de la reforma laboral.

Del mismo modo, los contratos indefinidos de las personas con discapacidad también han disminuido desde que entró en vigor la reforma laboral. Su caída es del 10,9%, frente a un incremento del temporal del 11,2%.

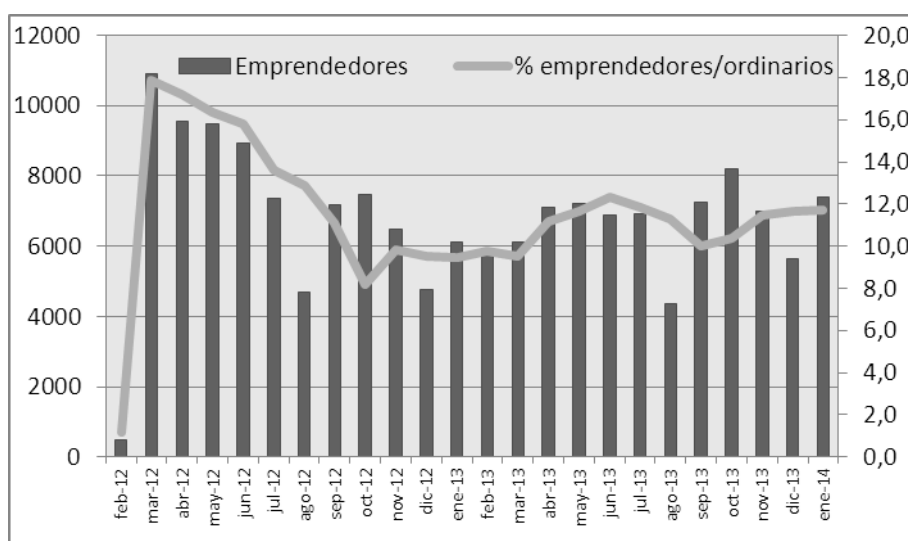


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

Contrato de emprendedores

Actualmente ya contamos con datos sobre contratos de emprendedores, si bien están integrados en los contratos indefinidos ordinarios.

En marzo de 2012 comenzó su andadura el nuevo contrato representando un 17,9% de los contratos indefinidos ordinarios. En octubre de 2012 su representación había bajado al 8,2%. Un año después de su creación no llegaban al 10% de la contratación indefinida ordinaria y a dos años de su nacimiento el peso es del 11,7%. Y ello a pesar del nuevo impulso otorgado a estos contratos con el RD 16/2013 que permite su celebración en la modalidad de tiempo parcial, hasta ahora restringida.

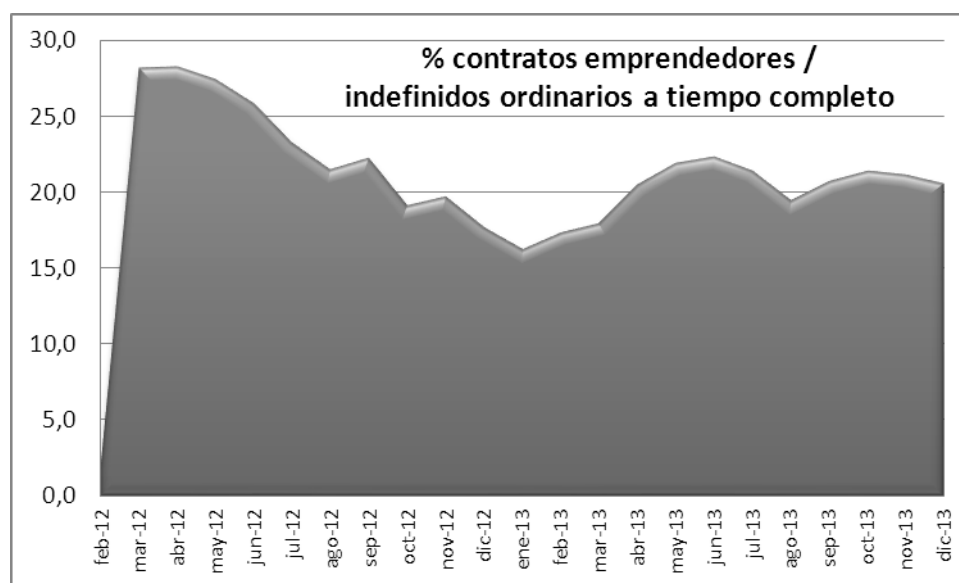


	Emprendedores	Indefinidos ordinarios	% emprendedores / indefinidos
feb-12	473	40.581	1,2
mar-12	10.887	60.844	17,9
abr-12	9.550	55.611	17,2
may-12	9.490	58.144	16,3
jun-12	8.941	56.630	15,8
jul-12	7.346	54.025	13,6
ago-12	4.680	36.411	12,9
sep-12	7.175	64.701	11,1
oct-12	7.464	90.887	8,2
nov-12	6.492	66.238	9,8
dic-12	4.762	49.939	9,5
ene-13	6.111	64.450	9,5
feb-13	5.921	60.591	9,8
mar-13	6.100	64.128	9,5
abr-13	7.121	63.893	11,1
may-13	7.220	62.007	11,6
jun-13	6.866	55.827	12,3
jul-13	6.933	58.504	11,9
ago-13	4.346	38.518	11,3
sep-13	7.249	72.244	10,0
oct-13	8.211	79.360	10,3
nov-13	6.989	60.937	11,5
dic-13	5.654	48.527	11,7
ene-14	7.408	63.069	11,7

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

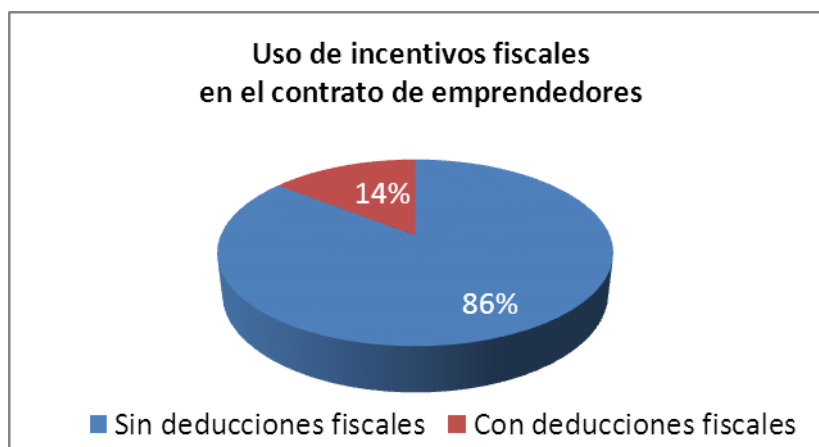
De hecho, una forma de ver que no está teniendo toda la aceptación que pudiera parecer es al comparar la proporción de contrato de emprendedores en el total de indefinidos a jornada completa (donde se incluye formalmente este nuevo contrato de emprendedores). Desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2013, sólo el 17,5% de los contratos indefinidos a tiempo completo corresponden al nuevo de emprendedores.

Respecto a los contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo, el peso del contrato de emprendedores no ha conseguido llegar al 30% y muestra una evolución general descendente. En el último periodo de 2013 se ha situado en torno al 20%.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

La utilización que se esté haciendo de este contrato genera serias dudas, pues el periodo de prueba de un año permite que se utilice como sustituto de un contrato temporal. Desde febrero de 2012 un 85,6% de estos nuevos contratos firmados se ha empleado (siempre por empresas de menos de 50 trabajadores) sin utilizar los incentivos fiscales. De esta forma, las empresas que celebran estos contratos estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años. Así lo muestran los datos expuestos en el epígrafe de extinción de contratos (altas de prestaciones contributivas de desempleo).



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de SEPE.

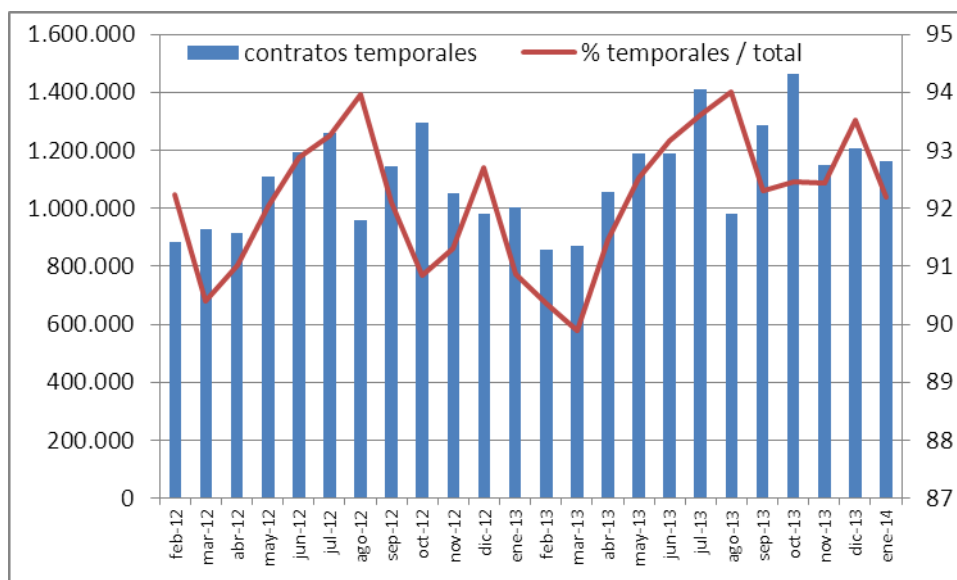
Desde febrero de 2012 hasta enero de 2014, la evolución de los nuevos contratos los de emprendedores es muy inestable:

- son sólo un 0,6% del total de contratos firmados
- únicamente suponen el 7,3% del total de contratos indefinidos
- representan un 11,5% de los contratos indefinidos ordinarios, categoría en la que se encuadran
- respecto a su peso en el total de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo, muestran una evolución general descendente
- un 86% no se acoge a incentivos fiscales, de manera que las empresas que celebran estos contratos estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años.

Contratación temporal

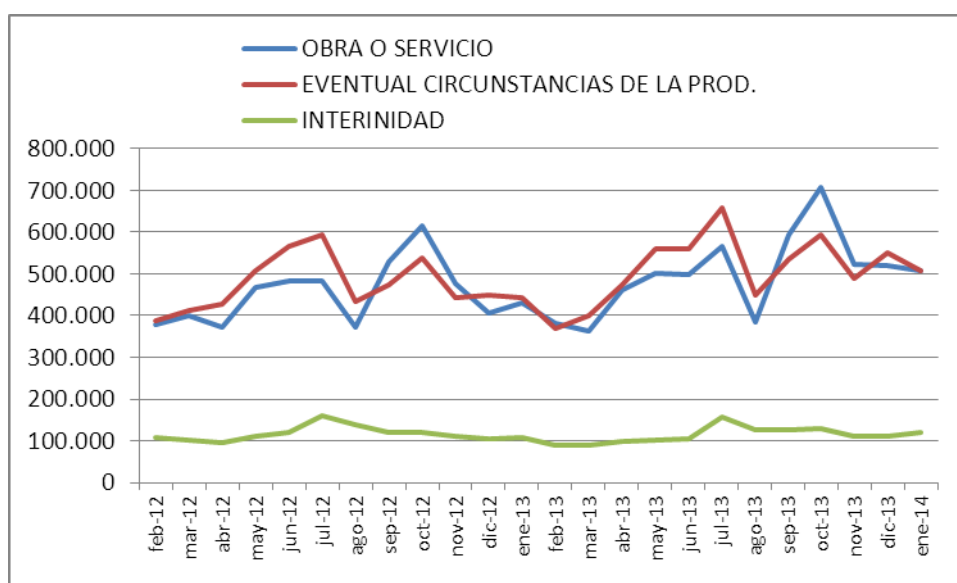
En cuanto a la contratación temporal desde que entrara en vigor la reforma laboral, también refleja inestabilidad en el periodo. Se pueden destacar las tendencias a lo largo del periodo.

Actualmente el 92% de los contratos registrados son temporales, el mismo porcentaje que en febrero de 2012. La reforma laboral no ha servido, por tanto, para reducir la temporalidad en la contratación.

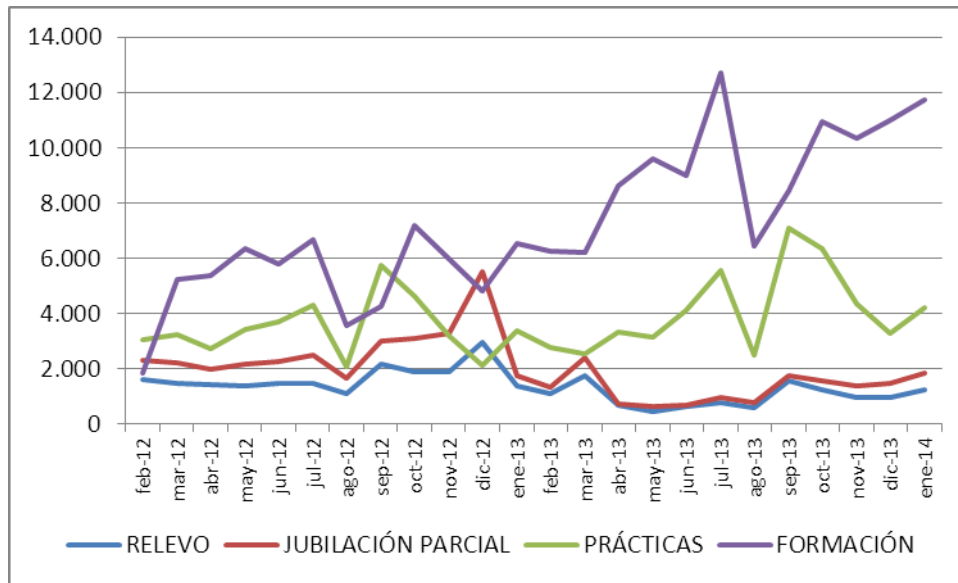


Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

Este patrón es así para casi todos los contratos temporales mencionados, incluyendo los de obra y servicio, los eventuales y los de interinidad. Así mismo, mejoran los de formación y los de prácticas, pero caen los de relevo y los de jubilación parcial y los de sustitución por jubilación, que pueden estar siendo suplantados por el contrato de emprendedores, mediante la vía del uso del periodo de prueba de un año (con despido gratis) y por el de formación.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de Estadísticas de contratación, de SEPE.

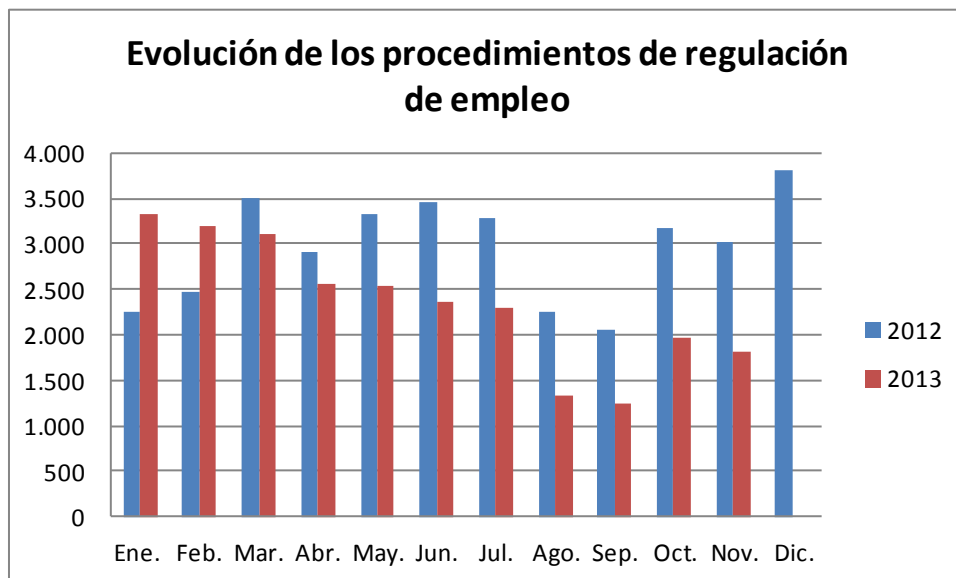
En el periodo de vigencia de la reforma laboral, desde febrero de 2012 hasta enero de 2014:

- **aumentan los contratos temporales un 31,2%**
- **la proporción de contratos temporales sobre el total de contratos alcanza una cifra del 92%**
- **se incrementan los contratos por obra y servicio (34,6%) y los eventuales (31,5%)**
- **crecen un 536% los contratos de formación y un 39,4% los de prácticas**
- **se reducen los de relevo (-22,7%), los de jubilación parcial (-19,9%) y los de sustitución por jubilación (-64,4%)**

Expedientes de regulación de empleo

Según los últimos datos disponibles de regulación del empleo, el noviembre de 2013 el número de empresas afectadas por este tipo de procedimientos ascendió a 1.627 empresas, casi un 5% menos que el mes anterior (1.711 empresas) y casi un 39% menos que el mismo mes del año 2012 (2.654 empresas). En términos acumulados, el número total de empresas afectadas por procedimientos de regulación de empleo hasta noviembre en 2013 fue de 19.646, un 22% menos que el mismo periodo del año anterior.

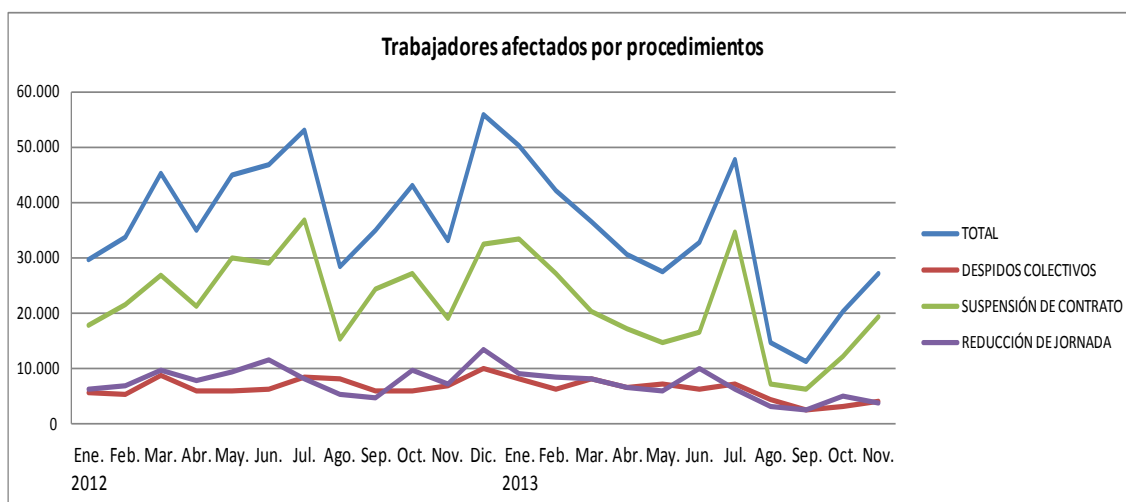
En cuanto al número de procedimientos, estos ascendieron a 1.807 en noviembre de 2013, casi un 8% menos que el mes anterior y un 40% menos que el mismo mes del año anterior. En términos acumulados, el número total de procedimientos hasta noviembre en 2013 fue de 25.716, un 19% menos que el mismo periodo del año anterior. En relación a si hubo o no acuerdo entre las partes, del total de procedimientos de noviembre de 2013, el 94,4% tuvo lugar con acuerdo. En el total acumulado del año, este porcentaje desciende hasta el 92,5%.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de BEL, MEySS.

En relación a los trabajadores afectados, el número total en noviembre de 2013 fue de 27.227, un 34,5% más que el mes anterior, pero un 17,7% menos que el mismo mes del año anterior. El 15% del total corresponden a despidos colectivos (4.085 trabajadores), el 71,2% a procedimientos de suspensión de contrato (19.396 trabajadores) y el 13,7% restante a procedimientos de reducción de jornada (3.746 trabajadores).

En términos acumulados, el número total de trabajadores afectados hasta noviembre en 2013 fue de 340.170, un 20,4% menos que el mismo periodo del año anterior. Los trabajadores afectados por despidos colectivos en ese periodo ascendieron a 63.320, un 13,2% menos que el mismo periodo del año anterior; los afectados por procedimientos de suspensión de contrato fueron 208.428, un 22,3% menos que el mismo periodo de 2012; y los trabajadores afectados por procedimientos de reducción de jornada sumaron un total de 68.422, un 20,6% menos que en 2012.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de BEL, MEySS.

A pesar de la aparente mejoría en términos acumulados en 2013 respecto a 2012, los datos ponen de manifiesto como se está produciendo un repunte en cuanto al número de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo, sobre todo de despidos colectivos (que aumenta un 35% respecto al mes anterior) y de suspensión de contrato (con un aumento del 59,5% respecto al mes anterior).

Los últimos datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social señalan que desde el pasado mes de septiembre el número de empresas afectadas por procedimientos de regulación de empleo ha crecido casi un 49%, el de procedimientos casi un 45%, y el de trabajadores afectados se ha disparado hasta el 141,2%. Entre estos últimos, el número de trabajadores afectados por despidos colectivos ha aumentado un 66,5% en los últimos tres meses, el de afectados por suspensiones de contrato ha crecido un 210,3% y el de trabajadores afectados por procedimientos de reducción de jornada ha hecho en un 45%.

EMPRESAS, PROCEDIMIENTOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR DESPIDOS COLECTIVOS, SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y REDUCCIÓN DE JORNADA (año 2013)						
	EMPRESAS AFECTADAS	PROCEDIMIENTOS	TRABAJADORES AFECTADOS			
			TOTAL	DESPIDOS COLECTIVOS	SUSPENSIÓN DE CONTRATO	REDUCCIÓN DE JORNADA
Septiembre	1.094	1.247	11.290	2.454	6.250	2.586
Octubre	1.711	1.960	20.237	3.029	12.161	5.047
Noviembre	1.627	1.807	27.227	4.085	19.396	3.746
Var sept-nov (%)	48,7	44,9	141,2	66,5	210,3	44,9

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de BEL, MEySS.

Es decir, que a través de los anteriormente denominados expedientes de regulación de empleo (ahora despidos colectivos), se puede contrastar la evolución de las extinciones de empleo, dado que la reforma laboral ha favorecido el uso de estos mecanismos como forma de flexibilización ante la crisis, al relajar las condiciones que suponen una causa de despido, mientras también se disparan las suspensiones de contrato y los expedientes de reducción de la jornada.

Los datos sobre expedientes de regulación de empleo indican que:

- El número total de empresas afectadas por procedimientos de regulación de empleo entre enero y noviembre en 2013 fue de 19.646, un 22% menos que en 2012.
- El número total de procedimientos entre enero y noviembre en 2013 fue de 25.716, un 19% menos que el mismo periodo del año anterior.
- El número total de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo entre enero y noviembre en 2013 fue de 340.170, un 20,4% menos que en 2012. Ahora bien, se está produciendo un repunte en cuanto al número de trabajadores afectados: en los últimos tres meses el número de trabajadores afectados por despidos colectivos ha aumentado un 66%, los afectados por suspensiones de contratos un 210% y los afectados por reducciones de jornada un 45%.

Altas de prestaciones contributivas de desempleo

Para completar el seguimiento de la incidencia de la reforma laboral en las extinciones de contratos, se pueden utilizar los datos de altas de beneficiarios de prestaciones contributivas, según causa de derecho. Estos datos no recogen toda la información, puesto que buena parte de las altas en prestaciones provienen del subsidio de desempleo o prestación asistencial (no contributiva), por no haber alcanzado el periodo de reconocimiento de derecho o por haber agotado la prestación contributiva y tener derecho a la asistencial. En este sentido las cifras que se facilitan son solo una parte de la realidad, pero sirven para observar la tendencia desde que se introdujo la reforma laboral.

Analizando los datos de las altas en el sistema de prestaciones contributivas desde febrero de 2012, se observan varios fenómenos a partir de la reforma laboral.

	Media 2011	Media 2012	Media 2013	% variación		
				2012/2011	2013/2012	2013/2011
Cese por despido	55.581	56.730	50.297	2,1	-11,3	-9,5
Sentencia juzgado	1.183	978	918	-17,3	-6,1	-22,4
Acta conciliación	298	350	490	17,4	40,1	64,6
Despido periodo prueba	1.408	1.439	1.630	2,2	13,3	15,8
Despido causas objetivas	15.760	23.506	24.025	49,1	2,2	52,4
Ley 45/2002	36.932	30.457	23.234	-17,5	-23,7	-37,1
ERE	20.697	33.577	32.772	62,2	-2,4	58,3
Extinción	6.585	8.047	8.766	22,2	8,9	33,1
Suspensión	10.301	18.313	15.895	77,8	-13,2	54,3
Reducción	3.811	7.217	8.111	89,4	12,4	112,8
Fin contrato	81.895	82.128	72.058	0,3	-12,3	-12,0
Resol. voluntaria	530	938	1.414	77,0	50,8	166,8
Movilidad geográfica	200	309	409	54,5	32,5	104,6
Modif. cond. trabajo	247	479	817	93,9	70,6	230,9
Causa justa	83	150	187	80,7	25,0	125,8
Otras causas	1.079	1.027	639	-4,8	-37,8	-40,8
Total	159.782	174.400	157.180	9,1	-9,9	-1,6

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.

En el año 2013, comparando medias anuales con 2011, año previo a la reforma, se produce un leve descenso de las altas, del 1,6%. Las mayores caídas se dan en los despidos con sentencias judiciales y los derivados de la Ley 45/2002; y en menor medida por la finalización de contratos. En cambio hay fuertes crecimientos en las

altas por resolución voluntaria motivada por cualquiera de las causas: movilidad geográfica, modificación de las condiciones de trabajo y otras causas justas. También destaca el aumento del número de EREs en sus tres modalidades y el incremento de las altas por despido en periodo de prueba. A lo largo del periodo hay un cambio en la estructura de las altas iniciales de prestaciones, según el origen. Se puede ver un incremento de las altas derivadas de los EREs (ahora denominados despidos colectivos, incluyendo los procedimientos concursales), especialmente los de extinción en 2013.

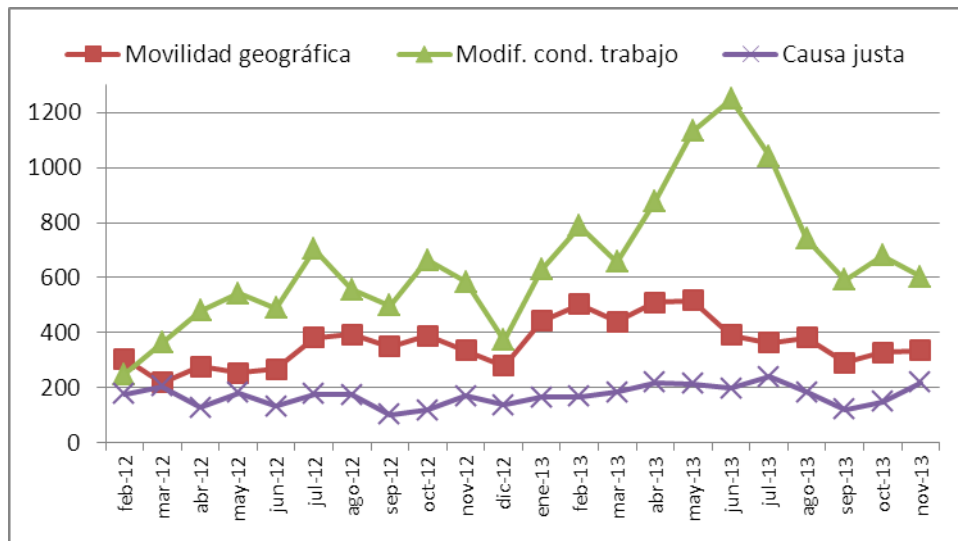
El despido por causas objetivas también presenta incrementos significativos, una tendencia que, como no podía ser de otra manera, se va suavizando una vez que los meses comparados caen los dos dentro del periodo de la reforma, pero que incluso así, continúa ganando peso.

Aumentan las resoluciones voluntarias, tanto por movilidad geográfica como por modificación sustancial de condiciones de trabajo, logrando un peso mayor en la distribución de las altas por esta causa.

Y los despidos por causas objetivas, así como los colectivos, han aumentado su peso a lo largo del periodo 2011-2013.

	Media 2011	Media 2012	Media 2013	Peso (%) de cada causa sobre total		
				2011	2012	2013
Cese por despido	55.581	56.730	50.297	34,8	32,5	32,0
Sentencia juzgado	1.183	978	918	0,7	0,6	0,6
Acta conciliación	298	350	490	0,2	0,2	0,3
Despido periodo prueba	1.408	1.439	1.630	0,9	0,8	1,0
Despido causas objetivas	15.760	23.506	24.025	9,9	13,5	15,3
Ley 45/2002	36.932	30.457	23.234	23,1	17,5	14,8
ERE	20.697	33.577	32.772	13,0	19,3	20,9
Extinción	6.585	8.047	8.766	4,1	4,6	5,6
Suspensión	10.301	18.313	15.895	6,4	10,5	10,1
Reducción	3.811	7.217	8.111	2,4	4,1	5,2
Fin contrato	81.895	82.128	72.058	51,3	47,1	45,8
Resol. voluntaria	530	938	1.414	0,3	0,5	0,9
Movilidad geográfica	200	309	409	0,1	0,2	0,3
Modif. cond. trabajo	247	479	817	0,2	0,3	0,5
Causa justa	83	150	187	0,1	0,1	0,1
Otras causas	1.079	1.027	639	0,7	0,6	0,4
Total	159.782	174.400	157.180	100,0	100,0	100,0

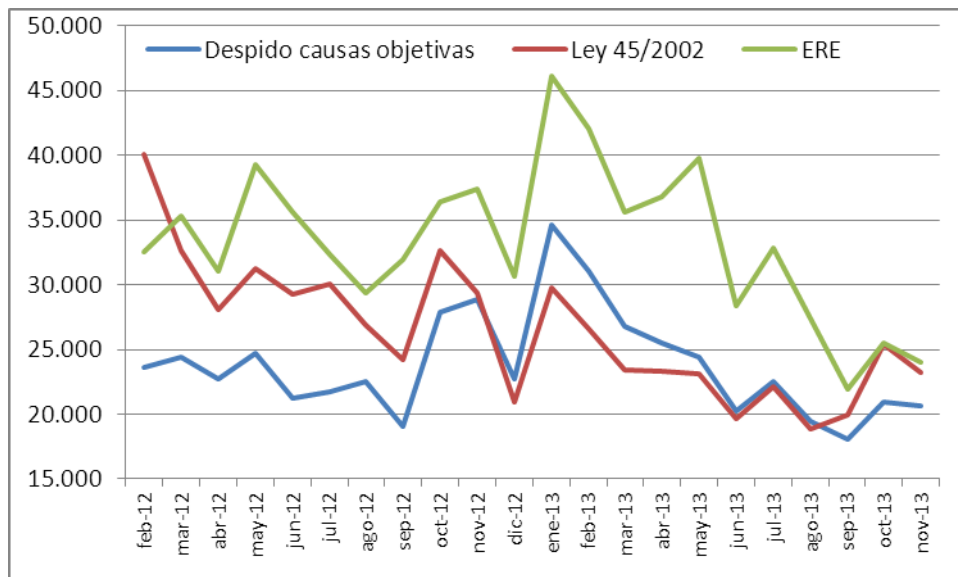
Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informe Resumen de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de Informes de Prestaciones de Empleo, de SEPE.

Por el contrario, se reducen las altas procedentes de la Ley 45/2002 (que desaparece, pasando a considerarse “despidos no recurridos en el momento de solicitar la prestación por desempleo”) y por finalización de contrato.

El alta por despido durante el periodo de prueba está aumentando, lo que induce a considerar que está relacionado con el periodo de prueba de un año establecido en el contrato de emprendedores. En definitiva, un contrato para continuar reduciendo la calidad del empleo.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de Informes de Prestaciones de Empleo, de SEPE.



	ALTAS INICIALES DE PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS													
	feb-12	jul-12	dic-12	ene-13	feb-13	mar-13	abr-13	may-13	jun-13	jul-13	ago-13	sep-13	oct-13	nov-13
Cese por despido	66.594	54.495	46.163	67.657	60.825	53.375	52.087	50.908	42.813	47.893	40.799	40.498	49.497	46.918
Sentencia juzgado	1.140	984	784	1.094	973	930	963	994	892	966	648	647	1.016	974
Acta conciliación	316	309	410	487	442	477	518	532	473	627	469	390	446	534
Despido periodo prueba	1.489	1.389	1.324	1.647	1.712	1.730	1.744	1.843	1.501	1.705	1.394	1.370	1.673	1.612
Despido causas objetivas	23.600	21.733	22.717	34.626	31.071	26.785	25.506	24.389	20.256	22.484	19.446	18.113	20.973	20.622
Ley 45/2002	40.049	30.080	20.928	29.803	26.627	23.453	23.356	23.150	19.691	22.111	18.842	19.978	25.389	23.176
ERE	32.510	32.314	30.635	46.137	42.080	35.567	36.843	39.758	28.362	32.826	27.400	21.954	25.533	24.035
Extinción	7.740	7.256	7.599	12.126	8.746	7.581	8.937	12.052	8.097	9.464	9.903	6.497	6.913	6.112
Suspensión	18.703	17.498	16.536	21.978	22.572	18.705	19.144	18.407	13.765	14.048	11.268	10.131	12.753	12.075
Reducción	6.067	7.560	6.500	12.033	10.762	9.281	8.762	9.299	6.500	9.314	6.229	5.326	5.867	5.848
Fin contrato	74.372	112.069	62.039	91.285	60.166	51.425	57.550	60.007	70.596	104.654	60.254	65.948	85.797	84.951
Resol. voluntaria	732	1.263	789	1.237	1.458	1.280	1.605	1.863	1.839	1.644	1.306	1.006	1.159	1.158
Movilidad geográfica	306	383	280	443	502	440	509	516	392	363	381	292	328	336
Modif. cond. trabajo	249	704	372	629	788	657	877	1.132	1.248	1.042	741	592	681	604
Causa justa	177	176	137	165	168	183	219	215	199	239	184	122	150	218
Otras causas	1.120	862	829	657	672	574	652	742	635	633	499	561	661	744
Total	175.328	201.003	140.455	206.973	165.201	142.221	148.737	153.278	144.245	187.650	130.258	129.967	162.647	157.806

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos de *Informes de Prestaciones de Empleo*, de SEPE.



Desde febrero de 2012 hasta noviembre de 2013, las altas iniciales de prestaciones contributivas han aumentado:

- **en los casos de resolución voluntaria: siendo la principal causa de este aumento la modificación de las condiciones de trabajo y, en menor medida, la movilidad geográfica y causa justa,**
- **por la finalización de contrato y por despido en periodo de prueba.**

Sin embargo hay un descenso en:

- **los casos de despido con sentencia del juzgado, el despido por causas objetivas y por la Ley 45/2002.**

Evolución de la cobertura de la negociación colectiva

La reforma laboral también ha afectado profundamente a la negociación colectiva y su cobertura: las facilidades para el descuelgue salarial y la imposición de fecha de caducidad del contenido normativo de los convenios ha provocado que el ritmo de negociación se haya visto reducido, y que el número de los trabajadores cubiertos por convenio haya disminuido significativamente. Tanto el número de convenio como la cobertura han ido descendiendo.

Con los datos de cobertura anuales (incluyendo convenios registrados con posterioridad, con efectos económicos en el año), se puede observar que, aunque la negociación colectiva ya había empezado a reducir su cobertura desde el inicio de la crisis, en el año 2012 se registraron menos convenios que en 2011.

	Convenios (nº)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior	Trabajadores (miles)	% Variación sobre el mismo mes del año anterior
ene-12	589	-38,3%	1.240,0	-9,7%
feb-12	749	-44,2%	1.670,7	-25,1%
mar-12	849	-41,9%	2.104,5	-24,3%
abr-12	895	-45,2%	2.230,7	-26,3%
may-13	1.021	-41,9%	2.705,4	-32,5%
jun-12	1.113	-41,1%	2.911,1	-38,3%
jul-12	1.209	-39,4%	3.256,9	-34,9%
ago-12	1.302	-36,8%	3.615,1	-28,0%
sep-12	1.445	-32,6%	4.443,1	-13,3%
oct-12	1.570	-31,5%	4.833,5	-12,2%
nov-12	2.002	-17,0%	5.793,5	-4,5%
dic-12	2.611	3,1%	6.078,4	-3,0%
ene-13	80	-86,4%	488,6	-60,6%
feb-13	184	-75,4%	800,5	-52,1%
mar-13	300	-64,7%	1.152,1	-45,3%
abr-13	426	-52,4%	1.424,4	-36,1%
may-13	547	-46,4%	1.705,2	-37,0%
jun-13	744	-33,2%	2.076,1	-28,7%
jul-13	904	-25,2%	2.435,2	-25,2%
ago-13	1.070	-25,2%	3.391,6	-6,2%
sep-13	1.211	-25,2%	3.719,1	-16,3%
oct-13	1.392	-25,2%	4.208,8	-12,9%
nov-13	1.543	-25,2%	4.579,7	-20,9%
dic-13	1.691	-25,2%	5.040,5	-17,1%

Fuente: Gabinete Técnico Confederal-UGT, a partir de datos del MEYSS

Resultados Generales			
2011	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	3.422	1.163	4.585
Trabajadores Afectados	928.995	9.733.788	10.662.783
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			15.105.500
Tasa de cobertura			70,59%
2012 (*)	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	2.765	967	3.732
Trabajadores afectados	818.200	8.195.700	9.013.900
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			14.241.800
Tasa de cobertura			63,29%
2013 (*)	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de Convenios	1.181	510	1.691
Trabajadores afectados	339.600	4.700.900	5.040.500
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			13.705.550
Tasa de cobertura			36,78%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical-Coordinación de Área Externa de UGT a partir de datos del MEYSS.

(*): Datos provisionales. Hay que tener en cuenta que los datos de 2012 no se consolidan hasta junio de 2014 y los de 2013 no se consolidan hasta junio de 2015.

Las variaciones interanuales señalan descensos del número de convenios y de trabajadores afectados, tanto en 2012 como en 2013. En ambos años los convenios de empresa se reducen más que los de ámbito superior.

Con datos hasta diciembre de 2013, la negociación colectiva 2012 se sitúa en el 84,54% de trabajadores, respecto a la negociación colectiva 2011 (ya cerrada). Con la misma referencia, el atraso de 2013 supone un 52,73% de trabajadores todavía sin convenio, teniendo en cuenta lo señalado en cuanto a revisiones y que son datos provisionales, no consolidados.

Así, la tasa de cobertura de los asalariados en negociación colectiva presenta una tendencia a la reducción bastante acusada.

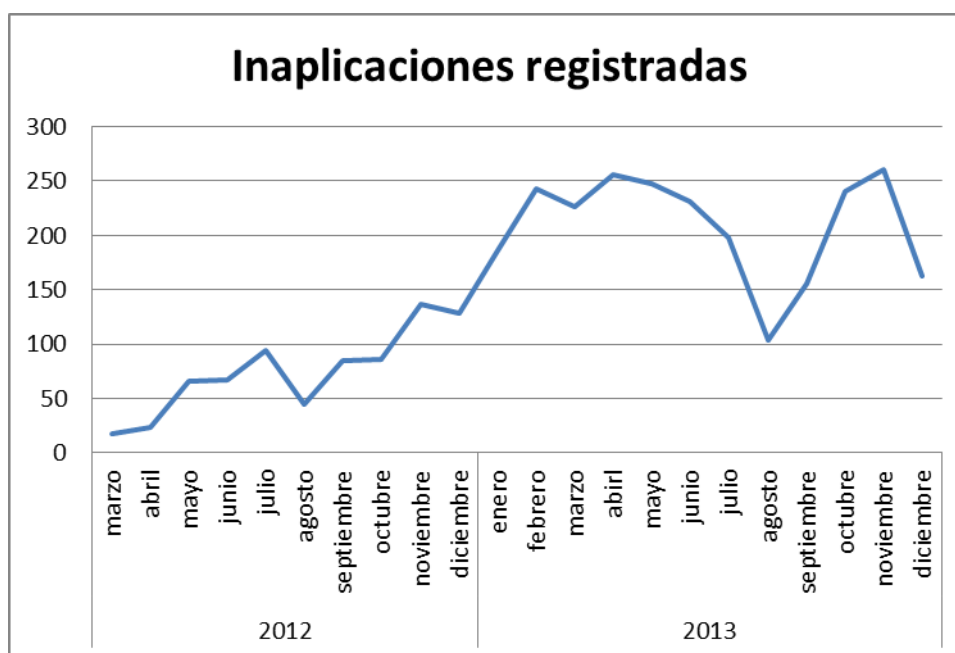
Variaciones anuales

	2012(*)/2011		
	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de convenios	-19,20%	-16,85%	-18,60%
Trabajadores afectados	-11,93%	-15,80%	-15,46%
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			-5,72%

	2013(*)/2012(*)		
	Empresa	Otro ámbito	Total
Número de convenios	-57,29%	-47,26%	-54,69%
Trabajadores afectados	-58,49%	-42,64%	-44,08%
Empleo asalariado (EPA. Media anual)			-3,77%

Fuente: Secretaría de Acción Sindical-Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS. (*): Datos provisionales

El artículo 82.3 del ET, según la Ley 3/2012, introduce la inaplicación de las condiciones de trabajo de los convenios, entre otras, en materia salarial, incluida la cuantía, jornada y funciones. Desde marzo 2012 a diciembre 2013 hay 3.260 inaplicaciones, que han afectado a 188.902 trabajadores.



Fuente: Secretaría de Acción Sindical – Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS.



Fuente: Secretaría de Acción Sindical – Coordinación de Área Externa de UGT a partir de los datos del MEYSS.

Desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2013, la cobertura de la negociación colectiva presenta una tendencia en descenso:

- Las variaciones interanuales señalan descensos del número de convenios y de trabajadores afectados, tanto en 2012 como en 2013.
- Con datos hasta diciembre de 2013, la negociación colectiva en 2012 se situaba en el 84,54% de trabajadores, respecto a la negociación colectiva 2011 (ya cerrada).
- Con la misma referencia, el atraso de 2013 supone un 52,73% de trabajadores todavía sin convenio, teniendo en cuenta lo señalado en cuanto a revisiones y que son datos provisionales, no consolidados.

Devaluación salarial

El elevado nivel de desempleo y la precariedad en el empleo están provocando, por un lado, una reducción de la renta y de la capacidad adquisitiva y, por otro, importantes desequilibrios en la distribución de la renta. Como consecuencia, se observan desigualdades económicas y sociales, una extensión de las condiciones de pobreza y un deterioro de la calidad de vida en el país.

En el año 2013, con la firma del II AENC para los años 2012, 2013 y 2014, la cifra de evolución de los salarios pactados inicialmente es del 0,6%, una referencia que alcanza ya la referencia expuesta en el Acuerdo y que se queda muy por debajo de la media anual oficial de IPC (1,4%). Por tanto, la variación real previsible para 2013 será negativa.

Cifras a las que hay que añadir los negativos resultados obtenidos en los dos años previos. Si se atiende al incremento salarial revisado, la variación real del poder adquisitivo se calcula restándole la evolución media de los precios en el año (es decir, el IPC en media anual). De esta forma, la variación real del poder adquisitivo en los años 2011 y 2012 fue negativa (-0,9 y -1,2).

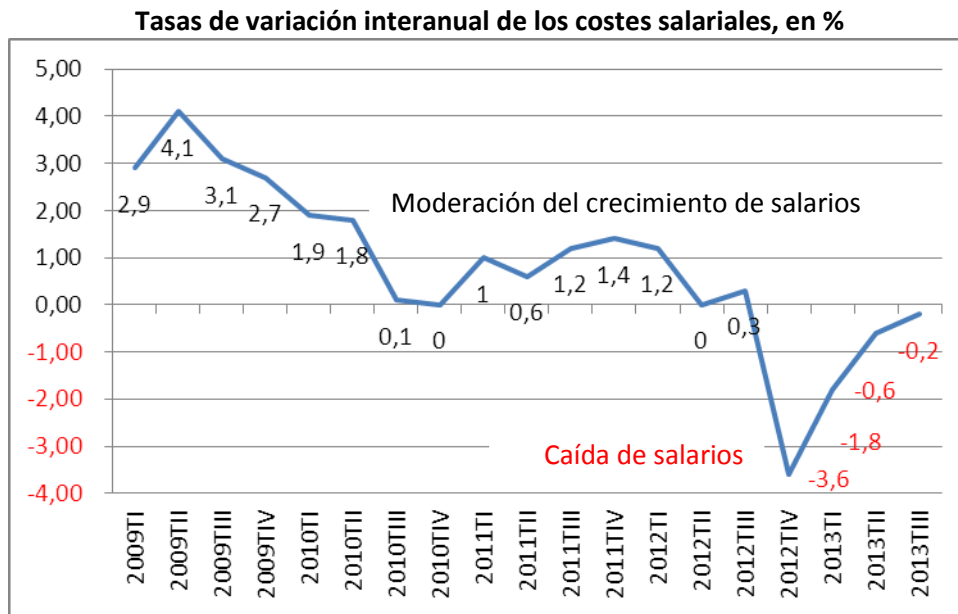
Evolución de los salarios en la negociación colectiva y el poder adquisitivo (%)

Años	Aumento salarial		Inflación (tasa variación)			Variación poder adquisitivo	
	Pactado inicial	Revisado	Referencia IPC	IPC diciembre	IPC media anual	Variación negociada ⁽¹⁾	Variación real ⁽²⁾
2008	3,6	3,6	2,0	1,4	4,1	1,6	-0,5
2009	2,3	2,2	2,0	0,8	-0,3	0,3	2,5
2010	1,5	2,2	1,0 ⁽³⁾	3,0	1,8	0,5	0,4
2011	2,0	2,3	1,5 ⁽³⁾	2,4	3,2	0,5	-0,9
2012	1,0	1,2	0,5 ⁽³⁾	2,9	2,4	0,5	-1,2
2013	0,6	-	0,6 ⁽³⁾	0,3	1,4	0,0	-

(1) Aumento salarial pactado inicial menos la referencia del IPC; (2) Aumento salarial revisado menos el IPC en media anual (3) AENC I y II. Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT, a partir de datos del INE y MEYSS.

Desde la perspectiva del coste salarial general de la economía, el INE, en su última Encuesta Trimestral de Costes Laborales (la estadística más empleada para analizar los salarios del mercado) del tercer trimestre de este año, publica que el coste salarial ha caído un 0,2%. Una cifra algo mejor que las de los dos trimestres previos (-0,6% en el segundo trimestre y -1,8% en el primero), pero con signo negativo. Con estos datos se acumulan cuatro trimestres de cifras negativas desde que se iniciase la recesión económica.

Y al descenso nominal de los costes del factor trabajo que les supone la remuneración de asalariados al sector público y al privado, se une el incremento de los precios de consumo y, como consecuencia, la continua pérdida de poder adquisitivo que acumulan los trabajadores y las familias. Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, que se acentúa notablemente entre 2012 y 2013.



Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT, a partir de la ETCL, INE.

Coste salarial por trabajador, nominal y real 2008-2013
Tasas de variación interanual, IV trimestres (%)

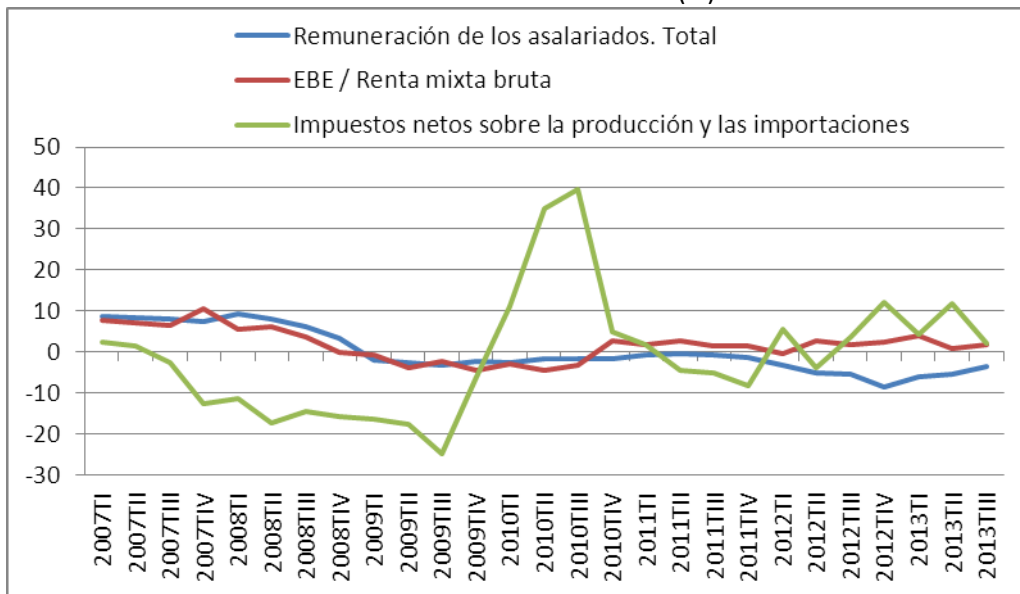
Tasas de Variación (%)	2008	2009	2010	2011	2012	IT 2013	IIT 2013	IIIT 2013
coste salarial nominal	4,8	2,7	0,0	1,4	-3,6	-1,8	-0,6	-0,2
IPC diciembre (*)	1,4	0,8	3,0	2,4	2,9	2,6	1,7	1,2
coste salarial real	3,4	1,9	-3,0	-1,0	-6,5	-4,4	-2,3	-1,4

(*) En 2013, media del IPC para cada periodo.

Fuente: Gabinete Técnico Confederal de UGT a partir de ETCL, CNTR e IPC (INE).

Como consecuencia, la distribución de la renta nacional sigue un camino abierto a desigualdades. Mientras las rentas del capital consiguen mantener cifras positivas de crecimiento y van ganando peso en la renta total, la remuneración de asalariados prosigue en cifras negativas y perdiendo peso en la renta.

El PIB en España, rentas (datos corregidos de efectos estacionales)
Tasas de variación interanual (%)



Fuente: Gabinete Técnico CEC-UGT a partir de CNT-España. Base 2008, INE.

A raíz del empeoramiento de las condiciones laborales se produce una devaluación de los salarios:

- En el año 2013, con la firma del II AENC para los años 2012, 2013 y 2014, la cifra de evolución de los salarios pactados inicialmente es del 0,6%, una referencia que alcanza ya la referencia expuesta en el Acuerdo y que se queda muy por debajo de la media anual oficial de IPC (1,4%).
- A las anteriores cifras hay que añadir los negativos resultados obtenidos en los dos años previos. La variación real del poder adquisitivo en los años 2011 y 2012 fue negativa (-0,9 y -1,2).
- Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, que se acentúa notablemente entre 2012 y 2013.
- Mientras las rentas del capital consiguen mantener cifras positivas de crecimiento y van ganando peso en la renta total, la remuneración de asalariados prosigue en cifras negativas y perdiendo peso en la renta.



Conclusiones

En definitiva, la reforma laboral ni ha creado empleo, ni ha logrado frenar su destrucción. En cambio, sí ha conseguido que se incremente el paro y que empeoren las condiciones de trabajo del conjunto de los empleados, disminuyendo la estabilidad en el empleo y reduciendo la calidad del mismo.

La reforma laboral ni genera empleo ni reduce el paro:

- cae el número de ocupados un 5,9% respecto al último trimestre de 2011 (1.049.300 ocupados menos) y un -3,9% desde el primero de 2012 (675.000 ocupados menos)
- aumentan los desempleados un 11,8% respecto al último trimestre de 2011, 622.700 desempleados más (un 4,6% tomando como referencia el primer trimestre de 2012, 256.800 desempleados más)
- el empleo es de peor calidad: en un año, 673.900 asalariados indefinidos menos (un 6%)
- y se incrementa un 27% el trabajo a tiempo parcial involuntario (365.200 ocupados a tiempo parcial más que no encuentran un trabajo a tiempo completo)
- entre enero de 2012, previo a la reforma laboral y diciembre de 2013, el número de parados registrados aumentó en más de 100 mil personas.

En términos de contratos registrados, en el periodo de vigencia de la reforma laboral, acumulando los datos desde febrero de 2012 hasta enero de 2014, comprando los periodos (febrero de 2012 – enero de 2013) y (febrero de 2013 – enero de 2014) se observa que:

- Aumenta la contratación un 8,1%, debido a la mayor contratación temporal.
- Se incrementa la contratación temporal un 8,6%.
- Aumentan los contratos por obra y servicio (11,2%) y los eventuales (un 8,3%).
- Suben los contratos de formación (74,8%) y los de prácticas (18,5%).
- En cambio, se reducen los de interinidad (-2,7%), los de sustitución por jubilación (-75%), de relevo (-40,6%) y jubilación parcial (-50,9%).
- Por su parte, la contratación indefinida sólo aumenta un 2%.
- Desaparece el contrato de fomento de la contratación, dando lugar a un incremento de la contratación indefinida ordinaria (un 4,2%).

- Sin embargo, el contrato nuevo de emprendedores cae un 4% entre ambos periodos.
- También descienden las conversiones (-0,5%).
- Por último, entre los contratos para personas con discapacidad se reducen un 4,7% los indefinidos, frente al aumento de los temporales (9,6%).

Desde febrero de 2012 hasta enero de 2014, la evolución de los nuevos contratos los de emprendedores es muy inestable:

- son sólo un 0,6% del total de contratos firmados
- únicamente suponen el 7,3% del total de contratos indefinidos
- representan un 11,5% de los contratos indefinidos ordinarios, categoría en la que se encuadran
- respecto a su peso en el total de contratos indefinidos ordinarios a tiempo completo, muestran una evolución general descendente
- un 86% no se acoge a incentivos fiscales, de manera que las empresas que celebran estos contratos estarían primando un periodo de prueba de un año y la no obligación de mantener el puesto de trabajo durante tres años.

Desde febrero de 2012 hasta noviembre de 2013, las altas iniciales de prestaciones contributivas han aumentado:

- en los casos de resolución voluntaria: siendo la principal causa de este aumento la modificación de las condiciones de trabajo y, en menor medida, la movilidad geográfica y causa justa,
- por la finalización de contrato y por despido en periodo de prueba.
- Sin embargo hay un descenso en los casos de despido con sentencia del juzgado, el despido por causas objetivas y por la Ley 45/2002.

Los datos sobre expedientes de regulación de empleo indican que:

- El número total de empresas afectadas por procedimientos de regulación de empleo entre enero y noviembre en 2013 fue de 19.646, un 22% menos que en 2012.
- El número total de procedimientos entre enero y noviembre en 2013 fue de 25.716, un 19% menos que el mismo periodo del año anterior.
- El número total de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo entre enero y noviembre en 2013 fue de 340.170, un 20,4% menos que

en 2012. Ahora bien, en los últimos meses se está produciendo un repunte en cuanto al número de trabajadores afectados por procedimientos de regulación de empleo: en los últimos tres meses los trabajadores afectados por despidos colectivos han aumentado 66%, los afectados por suspensiones de contratos un 210% y los afectados por reducciones de jornada un 45%.

Desde febrero de 2012 hasta diciembre de 2013, la cobertura de la negociación colectiva presenta una tendencia en descenso:

- Las variaciones interanuales señalan descensos del número de convenios y de trabajadores afectados, tanto en 2012 como en 2013.
- Con datos hasta diciembre de 2013, la negociación colectiva en 2012 se situaba en el 84,54% de trabajadores, respecto a la negociación colectiva 2011 (ya cerrada).
- Con la misma referencia, el atraso de 2013 supone un 52,73% de trabajadores todavía sin convenio, teniendo en cuenta lo señalado en cuanto a revisiones y que son datos provisionales, no consolidados.

Por último, destacar que se ha producido una devaluación salarial a raíz del empeoramiento de las condiciones laborales:

- En el año 2013, con la firma del II AENC para los años 2012, 2013 y 2014, la cifra de evolución de los salarios pactados inicialmente es del 0,6%, una referencia que alcanza ya la referencia expuesta en el Acuerdo y que se queda muy por debajo de la media anual oficial de IPC (1,4%). Por tanto, la variación real previsible para 2013 será negativa.
- Cifras a las que hay que añadir los negativos resultados obtenidos en los dos años previos. La variación real del poder adquisitivo en los años 2011 y 2012 fue negativa (-0,9 y -1,2).
- Se produce un descenso de los salarios reales en el conjunto del periodo 2010 a 2013, que se acentúa notablemente entre 2012 y 2013.
- Mientras las rentas del capital consiguen mantener cifras positivas de crecimiento y van ganando peso en la renta total, la remuneración de asalariados prosigue en cifras negativas y perdiendo peso en la renta.